

Proceso: Ejecutivo  
Dte: Bbva Colombia S.A.  
Ddo: Expocomex S.A.S.  
Wilmer Andrés Montoya Ramírez  
Radicado. 66001-31-03-001-2022-00546-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informando a la señora Juez que la abogada Gloria Oliva López Carmona aceptó el cargo como curadora Ad-Litem de los demandados.

A Despacho hoy, 11 de septiembre de 2023.

  
JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ  
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE PEREIRA**  
Pereira- Risaralda, once de septiembre de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta lo informado en constancia secretarial, y como la abogada Gloria Oliva López Carmona aceptó el cargo como curadora ad-litem de los demandados: Sociedad Expocomex NIT 900.074.250-7 y Wilmer Andrés Montoya Ramírez, se ordena por secretaría, elaborar la correspondiente acta de notificación a la curadora Ad Litem.

Remitir el presente auto, el acta de notificación y el link del expediente a la doctora Gloria Oliva López Carmona, informándole en el acta los días con los que cuenta para contestar la presente demanda; remitir al email: [gloriaolivalopez@gmail.com](mailto:gloriaolivalopez@gmail.com).

Notifíquese,

(con firma electrónica)  
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO  
Juez

Pcb

Firmado Por:  
Olga Cristina García Agudelo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil  
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dc445702a777460b1b9cb22cf72e2b18b7d26ad6bbe76aed472fdd4ff373651**

Documento generado en 11/09/2023 01:15:43 PM

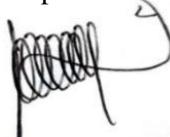
**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 144 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 12 de septiembre de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario